



Asamblea General

Distr. general
2 de julio de 2025
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

60º período de sesiones

8 de septiembre a 3 de octubre de 2025

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Granada

* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.



Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 49º período de sesiones del 28 de abril al 9 de mayo de 2025. El examen de Granada se llevó a cabo en la 12ª sesión, el 5 de mayo de 2025. La delegación de Granada estuvo encabezada por Roxie McLeish-Hutchinson, Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio y Desarrollo de las Exportaciones. En su 17ª sesión, celebrada el 9 de mayo de 2025, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Granada.

2. El 8 de enero de 2025, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Granada: Brasil, España y Qatar.

3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Granada se publicaron los siguientes documentos:

a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a)¹;

b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b)²;

c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c)³.

4. Por conducto de la troika se transmitió a Granada una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, el Canadá, Costa Rica, en nombre de los miembros del grupo principal de patrocinadores de las resoluciones sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible (Costa Rica, Eslovenia y Maldivas), Eslovenia, España, Panamá, en nombre de los miembros del grupo principal de patrocinadores de la resolución sobre el grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a los derechos a la educación de la primera infancia, a la enseñanza preescolar gratuita y a la enseñanza secundaria gratuita (Armenia, Bulgaria, Colombia, Panamá, República Dominicana, Rumanía y Sierra Leona), Portugal, en nombre del Grupo de Amigos sobre los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación de Granada acogió con satisfacción la oportunidad de presentar el informe del país en el marco del examen periódico universal, que considera una plataforma para el diálogo y la colaboración en la promoción de los derechos humanos sobre el terreno.

6. Para preparar su informe nacional, Granada había organizado en enero de 2025 un taller de partes interesadas en el que participaron organizaciones de la sociedad civil y miembros del mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento.

7. En 2024, Granada había conmemorado el 50º aniversario de su independencia, celebrando con orgullo su historia y forjando el camino para los 50 años siguientes. Había propiciado un entorno en el que se respetaban los derechos y las libertades de todos los ciudadanos y visitantes por igual, y seguía haciéndolo. En consecuencia, la Constitución

¹ [A/HRC/WG.6/49/GRD/1](#).

² [A/HRC/WG.6/49/GRD/2](#).

³ [A/HRC/WG.6/49/GRD/3](#).

consagraba las salvaguardias en materia de derechos humanos, y el Gobierno seguía considerando prioritario armonizar el marco institucional y las políticas y leyes nacionales con las normas internacionales de derechos humanos.

8. No obstante, al tratarse de un pequeño Estado insular en desarrollo, el país tenía ante sí un camino no exento de dificultades. Granada seguía lidiando con los efectos multidimensionales del cambio climático, una amenaza existencial que socavaba los importantes avances realizados en la senda hacia el pleno disfrute de los derechos humanos y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

9. Al inicio del período que abarcaba el informe, Granada, como el resto del mundo, luchaba contra la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Para el Gobierno era de suma importancia proteger la salud y la seguridad de su ciudadanía. En 2022 y 2023, Granada se había centrado en la recuperación y la reconstrucción. En 2024, pocos meses después de celebrar su jubileo, Granada había sido azotada por Beryl, el huracán de categoría 5 de formación más temprana registrado en la temporada del Atlántico. Las zonas más afectadas habían sido las islas de Carriacou y Petite Martinique y la parte Septentrional de Granada. Habían quedado gravemente dañadas o destruidas infraestructuras esenciales, como viviendas, escuelas y edificios gubernamentales. A finales de 2024, Granada había sufrido lluvias torrenciales que habían provocado graves crecidas repentinas y corrimientos de tierras, lo que había provocado más pérdidas y daños en propiedades y empresas y, trágicamente, se había cobrado la vida de una joven profesora que intentaba sortear las aguas de la crecida.

10. El Comité Nacional de Coordinación sobre Derechos Humanos, creado en 2012 y dirigido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio y Desarrollo de las Exportaciones, funcionaba como mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento. Este órgano interministerial y multisectorial se dedicaba al control, la presentación de informes y el seguimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos, incluidas las del examen periódico universal. Estaba formado por representantes de los ministerios del Gobierno, la Real Fuerza de Policía de Granada, el Servicio Penitenciario de Su Majestad y la Defensoría del Pueblo, así como de sindicatos, organizaciones no gubernamentales e instituciones religiosas, lo que garantizaba una amplia participación y una formulación de políticas inclusiva.

11. El Comité Nacional de Coordinación sobre Derechos Humanos había tomado medidas proactivas para reforzar la capacidad de sus miembros y velar por que conociesen a fondo sus funciones y responsabilidades. Además, en 2022, 2023 y 2025 el país había gozado del apoyo del Commonwealth, que le había brindado asistencia para la creación de capacidad, orientación especializada y apoyo técnico para la presentación de informes y la aplicación eficaces de las recomendaciones sobre derechos humanos.

12. Granada se mantenía firme en su compromiso con la protección del medio ambiente, la resiliencia climática y el desarrollo sostenible. Como pequeño Estado insular en desarrollo, presentaba enormes vulnerabilidades como consecuencia del cambio climático y los desastres naturales. En respuesta, el Gobierno había adoptado estrategias específicamente dirigidas a proteger los ecosistemas y los medios de subsistencia, guiadas por el Plan Nacional de Desarrollo Sostenible (2020-2035), que integraba en la planificación nacional la sostenibilidad, la resiliencia económica y el empoderamiento comunitario.

13. Entre las principales iniciativas cabía destacar un proyecto de construcción de instalaciones para pescadores en Soubise, que apoyaba la conservación marina, la seguridad alimentaria y la resiliencia costera; la Evaluación Nacional de Ecosistemas, que servía de guía para desarrollar una política medioambiental basada en la ciencia; y las inversiones en energía solar, movilidad eléctrica y eficiencia energética destinadas a acelerar la transición a una economía con bajas emisiones de carbono. También se había dado prioridad a la educación ambiental y a iniciativas de creación de capacidades para capacitar a la ciudadanía en materia de conservación y fomento de la resiliencia.

14. A pesar de que seguía encontrándose con dificultades, como las limitaciones financieras y los devastadores efectos del huracán Beryl, Granada continuaba promoviendo la adaptación al clima, la protección del medio ambiente y la educación. Políticas como el Marco de Gestión Integrada de las Zonas Costeras reforzaban las medidas de protección

marina y costera, en tanto que los programas de formación y las becas apoyaban la promoción de derechos y la capacidad técnica en el ámbito local. De cara al futuro, Granada seguía firmemente decidida a reforzar las estrategias de adaptación, expandir las energías renovables y profundizar en la cooperación internacional a fin de proteger su medio ambiente y asegurar un futuro sostenible para las generaciones venideras.

15. Las organizaciones de la sociedad civil desempeñaban un papel activo en el marco de derechos humanos de Granada, en particular mediante su participación en el Comité Nacional de Coordinación sobre Derechos Humanos, un órgano multisectorial que fomentaba la colaboración entre el Gobierno, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, instituciones independientes y grupos comunitarios. Sus puntos de vista comunitarios y su experiencia en promoción de derechos contribuían a elaborar políticas inclusivas y eficaces. Se consultaba periódicamente a la sociedad civil para la redacción de los informes presentados a los órganos de tratados y en el marco del examen periódico universal, además de invitarla a participar en actividades de creación de capacidad junto con miembros del Comité Nacional de Coordinación sobre Derechos Humanos.

16. A través de propuestas como la Iniciativa Spotlight, el Gobierno había colaborado estrechamente con la sociedad civil para hacer frente a la violencia de género, mejorar las medidas de protección social y apoyar la reforma legislativa, velando por que en la formulación de políticas y en los esfuerzos de sensibilización pública se integrasen los principios de derechos humanos. Gracias al apoyo que brindaba al diálogo, la creación de capacidad y la acción conjunta, Granada reafirmaba su firme voluntad de trabajar junto a la sociedad civil en la promoción y protección de las libertades fundamentales para todas las personas.

17. Granada había llevado a cabo varias iniciativas para mejorar la vida de las personas con discapacidad, centradas en el empoderamiento económico, la accesibilidad y la inclusión social. Además, se había asociado con el Banco de Desarrollo del Caribe y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con el objetivo de abordar cuestiones fundamentales que afectaban a las personas con discapacidad. La Conferencia sobre Discapacidad del Caribe celebrada en 2024 en Granada se había centrado en el acceso comunitario, el empoderamiento y la inclusión y había incorporado las recomendaciones de un estudio regional sobre discapacidad. Ese mismo año se habían aprobado la Política Nacional de Discapacidad y su Plan de Acción Estratégico. De 2019 a 2024, el Ministerio de Desarrollo Social había organizado amplias consultas públicas para desarrollar una política integral de inclusión de la discapacidad, que se ocupaba del acceso de las personas con discapacidad a la educación, la atención sanitaria, el empleo y el transporte.

18. Otra medida importante había sido la puesta en marcha del proyecto Facilitar la Recuperación ante Desastres y la Resiliencia Ambiental y Climática con Perspectiva de Género en el Caribe, con el apoyo del Canadá, el Reino Unido y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Esta iniciativa había ofrecido oportunidades de formación en agricultura, hidroponía y secado solar a personas con discapacidad, mujeres y jóvenes, mejorando sus perspectivas de empleo y su independencia económica. Se habían beneficiado del programa 63 personas, entre ellas 37 personas con discapacidad, lo que garantizaba una mayor inclusión en medios de subsistencia sostenibles. Estas iniciativas demostraban el empeño constante de promover la resiliencia económica, la accesibilidad y el empoderamiento social de las personas con discapacidad.

19. Granada seguía firmemente decidida a erradicar la violencia de género y defender los derechos, la seguridad y la dignidad de todas las personas. Entre 2020 y 2024, el Gobierno, en colaboración con la Unión Europea y las Naciones Unidas, había puesto en marcha la Iniciativa Spotlight, un programa integral y multisectorial diseñado para hacer frente a la violencia de género en todas sus formas. La Iniciativa había avanzado en varios ámbitos fundamentales, como las reformas jurídicas, la creación de capacidad institucional, la prevención y el apoyo a las supervivientes, así como la formulación de políticas con base empírica.

20. Entre los principales logros de la Iniciativa Spotlight cabía destacar la reforma jurídica y política. Se habían llevado a cabo evaluaciones legislativas para identificar las lagunas en las salvaguardias existentes para mujeres y niñas, que habían servido de base para las

propuestas de modificación encaminadas a reforzar el marco jurídico en materia de violencia de género. Se había reforzado considerablemente la dependencia de violencia de género, lo que había permitido disponer de mecanismos de respuesta más eficaces y había mejorado los servicios de apoyo para las supervivientes de la violencia de género. Gracias a estos esfuerzos, Granada seguía trabajando para crear una sociedad más segura y equitativa en la que todas las personas, especialmente las mujeres y las niñas, pudieran vivir sin violencia ni discriminación.

21. Granada mantenía un profundo compromiso con la educación como derecho humano fundamental, velando por que toda la ciudadanía tuviera acceso a una educación gratuita, equitativa y de calidad en todas las etapas de su trayectoria académica. A lo largo de los años se había avanzado notablemente en el refuerzo de la educación desde la enseñanza preescolar hasta la terciaria, armonizando las políticas nacionales con las normas internacionales de derechos humanos. En Granada la educación era obligatoria y gratuita en los niveles preescolar, primario y secundario, asegurando que todos los niños y niñas de entre 3 y 17 años tuvieran acceso a un aprendizaje fundacional sin barreras económicas. Las inversiones en desarrollo en la primera infancia y entornos de aprendizaje inclusivos habían mejorado la accesibilidad de los grupos marginados, incluidas las personas con discapacidad. En el nivel secundario, las políticas de apoyo a la enseñanza secundaria universal garantizaban que todos los alumnos que terminaban la escuela primaria se matricularan en un centro de enseñanza secundaria, donde se les ofrecían programas reforzados de alfabetización e iniciativas académicas que facilitaban su transición.

22. Reconociendo el poder transformador de la educación superior, Granada había ampliado las oportunidades en el nivel terciario, garantizando la matrícula gratuita en instituciones como el T. A. Marryshow Community College y la Organización Nueva Vida. Además, Granada se había fijado el ambicioso objetivo de que hubiera un licenciado universitario en cada hogar, con el respaldo de un acuerdo histórico con la Universidad Monroe. Esa asociación ofrecía becas a estudiantes granadinos de primera generación, asegurando que las barreras financieras no impidieran el acceso a la educación universitaria.

23. Las políticas educativas defendían el principio de no discriminación, asegurando que no se impidiera volver a las aulas a las madres adolescentes que quedaban embarazadas estando escolarizadas. Si bien la ley permitía a las estudiantes continuar su educación, el Programa para Madres Adolescentes proporcionaba apoyo especializado para garantizar que las madres jóvenes pudieran terminar sus estudios mientras recibían asistencia para cuidar de sus bebés.

24. Se seguían reforzando los programas académicos y fomentando la innovación invirtiendo en formación del profesorado, modernizando los planes de estudios y apostando por el aprendizaje digital y la enseñanza técnica. El Gobierno mantenía su compromiso con la igualdad de género y los entornos de aprendizaje seguros, aplicando políticas para luchar contra la discriminación y el acoso, lo que permitía que todo el alumnado aprendiera en un ambiente seguro, respetuoso e inclusivo.

25. La política nacional de enseñanza y formación técnica y profesional tenía como objetivo reforzar este tipo de enseñanza velando por el acceso, la calidad y la pertinencia de los programas de formación. Se centraba en el desarrollo de competencias, la transformación digital y las asociaciones con la industria, a fin de adaptar la educación a las demandas del mercado laboral.

26. La estrategia educativa de Granada era transformadora y dotaba a los ciudadanos de conocimientos, competencias y oportunidades para prosperar en un panorama mundial en rápida evolución. A medida que la nación progresara, las reformas continuas, el refuerzo de las infraestructuras y la ampliación de las oportunidades educativas seguirían siendo fundamentales en su compromiso con los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

27. Granada consideraba el examen periódico universal no solo un mecanismo de rendición de cuentas, sino también un espacio de colaboración para aprender, mejorar y reforzar sus sistemas nacionales.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

28. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 59 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

29. Armenia elogió a Granada por su avanzada política en materia de derechos humanos, incluido el compromiso del Gobierno de brindar apoyo nacional para la inclusión en el sistema educativo general de los niños con necesidades educativas especiales. Tomó nota de los esfuerzos realizados por Granada para aprobar el proyecto de ley de modificación de la ley de educación.

30. Australia acogió con satisfacción las medidas adoptadas a través de la Política y Plan de Acción de Igualdad de Género con miras a promover la igualdad de género, la equidad, la justicia social y el desarrollo sostenible, pero señaló que había expirado en 2024. También expresó su preocupación por el hecho de que Granada mantuviera la pena de muerte en su legislación y por que las relaciones entre personas del mismo sexo siguieran estando penalizadas.

31. Las Bahamas felicitaron a Granada por sus importantes avances en materia de derechos humanos, como la promulgación de legislación sobre la edad de escolarización obligatoria y la aplicación de procedimientos operativos estándar para abordar la violencia de género. Reconoció el Programa de Apoyo a la Educación, el Empoderamiento y el Desarrollo y la puesta en marcha del Proyecto 500. Destacó el liderazgo pionero que había ejercido Granada al incorporar la resiliencia climática en la elaboración de presupuestos nacionales y al activar las cláusulas sobre huracanes en sus bonos soberanos.

32. Barbados alentó a Granada a que reforzase la inclusión de las personas con discapacidad y redoblase los esfuerzos para mejorar la accesibilidad de los espacios públicos, el transporte y los servicios esenciales.

33. El Brasil elogió a Granada por sus esfuerzos para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La alentó a elaborar una ley sobre libertad de información acorde con las normas internacionales, que complementase la Ley de Protección de Datos aprobada en mayo de 2023.

34. El Canadá acogió con satisfacción el compromiso de Granada de apoyar la igualdad de género aplicando la perspectiva de género a la elaboración de presupuestos y alentó a que se siguiera avanzando con decisión hacia una gobernanza inclusiva.

35. Chile celebraba la decisión de la Corte Suprema de Granada de declarar inconstitucionales las penas de castigos corporales con azotes o latigazos previstas en el Código Penal y esperaba que se tomaran prontamente medidas destinadas a reformar el Código Penal y la Ley sobre el Robo de Productos Agrícolas en este sentido.

36. China encomió a Granada por sus avances en la promoción de los derechos humanos, incluidos los esfuerzos en materia de desarrollo sostenible, reducción de la pobreza, educación, atención sanitaria, igualdad de género y protección de los grupos vulnerables.

37. Colombia destacó la celebración de elecciones periódicas en Granada y la ratificación de la mayoría de los tratados de derechos humanos.

38. Costa Rica elogió a Granada por reafirmar su compromiso con los derechos humanos y el acceso a la información, la participación pública y la justicia ambiental.

39. Cuba reconoció los recientes progresos de Granada.

40. Chipre elogió a Granada por haber aprobado legislación sobre la edad de escolarización obligatoria y un reglamento sobre el salario mínimo, así como los esfuerzos para empoderar a las mujeres jóvenes. También acogió con satisfacción las medidas orientadas a luchar contra la violencia de género, pero instó a que se diese prioridad a su aplicación, dados los altos niveles de violencia contra las mujeres y las niñas.

41. La República Dominicana reconoció la política de igualdad de género, la presupuestación que respondía a las cuestiones de género y los esfuerzos de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. Aplaudió la inclusión de la infancia en las políticas

climáticas, el apoyo a las madres adolescentes y el liderazgo del país en materia de resiliencia climática, incluida la planificación presupuestaria medioambiental y las innovadoras cláusulas de la deuda vinculadas a desastres.

42. Estonia elogió a Granada por haber avanzado notablemente en la lucha contra el cambio climático y reforzado la resiliencia de sus comunidades. La alentó a agilizar el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos en consonancia con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París).

43. Gambia reconoció los esfuerzos de Granada por reforzar su marco de derechos humanos, en particular el fortalecimiento de su mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento. También observó su participación en la Iniciativa Spotlight, que reflejaba un enfoque proactivo en la lucha contra la violencia de género.

44. Georgia tomó nota de los esfuerzos de Granada por garantizar la protección de los derechos humanos y el acceso a servicios esenciales, en particular ante los graves daños causados por el huracán Beryl en 2024, y acogió con satisfacción las iniciativas puestas en marcha por el Gobierno para hacer frente a los efectos del cambio climático y los desastres naturales. También reconoció los avances en el fortalecimiento del marco de protección de los derechos de la mujer.

45. Alemania encomió los esfuerzos de Granada por respetar, proteger y promover los derechos humanos, entre ellos combatir la violencia y la discriminación contra las mujeres y promover los derechos económicos, sociales y culturales.

46. Guyana elogió a Granada por haber aprobado varias leyes importantes, como la relativa a la edad de escolarización obligatoria, y por haber abordado la reforma de las pensiones de los empleados del sector público y colaborado con la Organización Internacional del Trabajo para ocuparse de las condiciones laborales.

47. Islandia acogió con satisfacción el informe nacional de Granada.

48. La delegación de Granada explicó que, aunque todavía no disponía de una institución nacional de derechos humanos plenamente establecida en consonancia con los Principios de París, se habían celebrado conversaciones sobre el refuerzo de los mecanismos de vigilancia y aplicación de los derechos humanos. El Gobierno había colaborado con asociados regionales e internacionales, incluido el Commonwealth, para explorar las mejores prácticas para la reforma institucional, velando por que las salvaguardias en materia de derechos humanos fueran integrales, independientes y acordes con las normas internacionales.

49. El Commonwealth había proporcionado asistencia técnica y orientación política para apoyar los esfuerzos de Granada por mejorar la Defensoría del Pueblo y explorar las posibilidades de establecer una institución nacional de derechos humanos.

50. Granada mantenía su firme voluntad de reforzar las instituciones de derechos humanos, velando por que toda la ciudadanía tuviese acceso a la justicia, la rendición de cuentas y una gobernanza justa. A medida que el país avanzara, la colaboración continua con la sociedad civil, las organizaciones internacionales y los expertos jurídicos sería esencial para reforzar las salvaguardias en materia de derechos humanos y defender los principios democráticos.

51. Recientemente, en diciembre de 2024, Granada había aprobado la Ley sobre el Fondo de Pensiones de los Empleados del Sector Público, que había entrado en vigor el 1 de enero de 2025 y estaba respaldada por el Reglamento núm. 38 de 2014. En consecuencia, se había pasado de un régimen de pensiones públicas totalmente financiado y limitado a determinados sectores a un régimen de pensiones contributivas para todos los profesionales de la Administración, al que también podrían acceder los ciudadanos que trabajasen en el sector privado, si deseaban afiliarse.

52. La introducción del régimen de pensiones suponía un paso importante hacia el trato equitativo de todos los empleados y tenía por objeto subsanar las brechas entre el personal contratado y el permanente, sin que ello afectara a los trabajadores establecidos del sector público.

53. De hecho, el Gobierno había abonado más de 75 millones de dólares en pagos retroactivos de pensiones y gratificaciones a más de 300 jubilados. Todavía se estaban celebrando consultas al respecto.

54. Granada también había aprobado un reglamento sobre el salario mínimo (Reglamento núm. 42 de 2023), que había fijado el salario mínimo en 1.200 dólares del Caribe Oriental mensuales o 60 dólares del Caribe Oriental diarios. Este nuevo salario mínimo se aplicaba a una amplia diversidad de trabajadores, incluidos el personal industrial y administrativo, los guardias de seguridad, los trabajadores domésticos, los trabajadores del sector de los cuidados a personas de edad, los trabajadores del sector de la panadería, los trabajadores agrícolas, los trabajadores de la construcción, los dependientes de comercio, los trabajadores del sector de la hostelería, los conductores, los trabajadores de los medios de comunicación y los trabajadores de saneamiento.

55. Esto suponía una mejora en comparación con el anterior reglamento sobre el salario mínimo de 2011. El establecimiento del nuevo salario mínimo se calificaba de decisión histórica y se esperaba que contribuyera a la erradicación de la pobreza y a la creación de un mercado laboral estable.

56. En cuanto a la violencia de género, gracias a las iniciativas emprendidas por Granada, habían aumentado notablemente las denuncias de casos de violencia contra las mujeres y las niñas. Había habido un aumento importante de las denuncias como consecuencia de las repercusiones de las medidas de investigación empleadas por el Gobierno, la formación y el desarrollo de la capacidad en los sectores pertinentes, la mejora de la concienciación pública o el incremento de los contenidos curriculares, por ejemplo a través de iniciativas sobre contacto físico apropiado e inapropiado.

57. Granada había aprovechado el ciclo de examen y el análisis de los datos correspondientes para reforzar las lagunas en la aplicación de políticas, a fin de poder seguir abordando la cuestión de la violencia de género.

58. Granada utilizaba términos neutros en cuanto al género en su Ley de Violencia Doméstica, a fin de que fuera aplicable a todas las personas, incluidas las parejas del mismo sexo y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero y *queer* (personas LGBTQ). La Constitución garantizaba los derechos y libertades fundamentales de todas las personas, incluido el derecho a la igualdad ante la ley y a la protección frente a la discriminación. El Gobierno había reafirmado que todas las personas tenían derecho a igual protección de la ley. No se habían registrado casos de discriminación, acoso o detención de personas por su condición de personas LGBTQ.

59. Aunque la pena de muerte seguía formando parte del marco jurídico de Granada, desde 1978 había una moratoria *de facto* y no se había llevado a cabo ninguna ejecución. Además, el Comité Judicial del Consejo Privado, el más alto tribunal de apelación del país, había sentenciado que la imposición obligatoria de la pena de muerte era inconstitucional.

60. El Gobierno reconocía la importancia de esta cuestión y la necesidad de un diálogo nacional inclusivo. Así pues, tenía la intención de entablar consultas públicas sobre la posible abolición de la pena de muerte.

61. En relación con la cuestión de los castigos corporales, en una sentencia dictada en 2024 por el Tribunal Superior, el Magistrado Raulston Glasgow había dictaminado que eran inconstitucionales.

62. En cuanto a la legislación sobre seguridad y salud ocupacionales, se había redactado un proyecto de ley, cuyo debate parlamentario estaba previsto para 2025.

63. Se había reforzado la función de la inspección del trabajo incrementando la frecuencia de las inspecciones regulares, emitiendo requerimientos de cumplimiento y organizando talleres sobre la normativa laboral y las expectativas acerca de los empleadores. Se esperaba que el proyecto de ley y los procedimientos contribuyeran a mejorar el entorno laboral y que este resultase más eficiente.

64. La India celebró que en 2024 se hubiera promulgado legislación sobre la edad de escolarización obligatoria con el objetivo de que todos los niños asistieran a la escuela hasta

los 18 años. También tomó nota con satisfacción de la aprobación en 2023 del nuevo reglamento sobre el salario mínimo.

65. Indonesia elogió a Granada por su firme determinación de promover la protección social, especialmente gracias al nuevo reglamento sobre el salario mínimo y los esfuerzos continuados para fomentar la igualdad de género. También reconoció las estrategias innovadoras de Granada para reforzar la preparación para casos de desastre y la resiliencia climática, en particular la integración de medidas de resiliencia en la presupuestación nacional.

66. La República Islámica del Irán reconoció los esfuerzos de Granada por promover los derechos humanos, particularmente en ámbitos como la violencia de género y la resiliencia medioambiental.

67. El Iraq agradeció los esfuerzos de Granada para reforzar la legislación mediante la promulgación de varias leyes importantes, como la Ley sobre el Fondo de Pensiones de los Empleados del Sector Público, la Ley de Enseñanza Obligatoria y las modificaciones a la Ley sobre Ciberdelincuencia.

68. Irlanda celebró los progresos realizados en la promoción de la igualdad de género. Expresó preocupación porque en Granada se seguía discriminando a las personas LGBTIQ+ debido a la ausencia de un marco jurídico integral que las protegiera de la discriminación y de la criminalización de las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo.

69. Italia acogió con satisfacción el empeño de Granada en reforzar su marco jurídico e institucional en materia de derechos humanos.

70. Jamaica elogió a Granada por haber aprobado el reglamento sobre el salario mínimo en 2023 y haber presentado el proyecto de ley del registro de delincuentes sexuales. También valoró positivamente los procedimientos operativos nacionales estándar de 2022 para hacer frente a la violencia de género, así como el proyecto de políticas sobre discapacidad.

71. Jordania elogió las reformas legislativas realizadas en Granada, como la creación de un Equipo de Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad para apoyar la Ley sobre Ciberdelincuencia y la promulgación de legislación sobre la edad de escolarización obligatoria.

72. Letonia alentó la cooperación con la Oficina Regional del ACNUDH para la Comunidad del Caribe y otros mecanismos internacionales de derechos humanos.

73. Malawi encomió a Granada por los esfuerzos que estaba desplegando para concienciar acerca de la violencia doméstica, la violencia sexual y otras formas de violencia de género y reducir su prevalencia.

74. Malasia elogió a Granada por sus reformas legales y políticas, incluidas las relacionadas con el salario mínimo y las pensiones. También la encomió por los avances logrados en la promoción de la igualdad de género, la protección de la infancia y la lucha contra la violencia contra las mujeres, además de reconocer las dificultades que seguían existiendo para acceder a la asistencia técnica y superar la brecha digital.

75. Maldivas celebró la aprobación de la Política Nacional de Discapacidad y su Plan de Acción Estratégico, que preveían medidas orientadas a brindar apoyo a las mujeres con discapacidad para acceder al empleo.

76. Las Islas Marshall acogieron con agrado la Estrategia Nacional de Resiliencia ante Desastres. También celebraron la importancia dada a la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática en el Plan Nacional de Desarrollo Sostenible (2020-2035).

77. Mauricio elogió a Granada por sus esfuerzos para promover la justicia social y reducir la desigualdad, en particular mediante la aplicación del reglamento sobre el salario mínimo.

78. México reconoció las reformas emprendidas para ampliar el régimen de pensiones, abordar retos de delitos electrónicos y mejorar el salario mínimo, así como los esfuerzos de combate a la pobreza.

79. Montenegro acogió con satisfacción los pasos dados por Granada hacia la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y los esfuerzos encaminados a proteger los derechos de la mujer, destacando la Declaración sobre el Presupuesto con Perspectiva de Género de 2023 y el apoyo brindado a las mujeres con discapacidad. También reconoció la integración de una perspectiva de resiliencia climática en la presupuestación nacional.
80. Marruecos reconoció la importancia que se daba al proceso de elaboración de una política demográfica nacional para hacer frente a cuestiones de resiliencia demográfica, como la migración, el envejecimiento, la baja fertilidad y el cambio climático.
81. Mozambique destacó los progresos realizados en la promoción y protección de los derechos humanos desde el anterior examen.
82. Nepal agradeció los avances realizados por Granada en el ámbito de la gestión del riesgo de desastres y la mitigación y adaptación ante el cambio climático.
83. El Reino de los Países Bajos elogió a Granada por sus esfuerzos para apoyar la recopilación de datos sobre violencia contra las mujeres y las niñas a través del Estudio sobre la Salud y las Experiencias Vitales de las Mujeres de Granada, dirigido por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). Sin embargo, expresó preocupación por la discriminación de las personas LGBTIQ+, sobre todo porque las relaciones homosexuales consentidas eran ilegales y se castigaban con penas de entre 5 y 10 años de prisión.
84. La delegación de Granada describió su modelo social de atención de la salud, por el que se prestaban servicios sanitarios gratuitos o subvencionados.
85. El Programa de Agua, Saneamiento e Higiene era una iniciativa del Gobierno para proporcionar acceso a agua potable limpia y salubre y a condiciones de saneamiento adecuadas, en colaboración con organizaciones y organismos oficiales. En 2024 habían implantado el Programa más comunidades.
86. Granada también disponía de ayudas para vivienda social. En 2024, el Gobierno, en colaboración con otras partes interesadas, había prestado asistencia en la construcción de 51 cuartos de baño en el marco de su programa de cuartos de baño y aseos, en la construcción de 105 viviendas y en la renovación de 151 viviendas. Dentro de esos programas de vivienda social, se destinaba una parte específicamente a las víctimas de la violencia de género, como una de las medidas para proteger a los grupos vulnerables de Granada.
87. Con la puesta en marcha en 2024 del Proyecto 500, una de sus iniciativas transformadoras en materia de vivienda, a partir de alianzas público-privadas, el Gobierno tenía como objetivo construir 500 viviendas asequibles y sostenibles utilizando tecnologías avanzadas y métodos de construcción eficiente para proporcionar viviendas de alta calidad a los granadinos.
88. En materia de clima y medio ambiente, Granada contaba con varios proyectos para acelerar la transición nacional hacia energías limpias, creando al mismo tiempo capacidades humanas y fomentando la salud ambiental. Había habido varias iniciativas en materia de energía solar, como la instalación de alumbrado público solar en Saint John, que mejoraba la seguridad pública y reducía las emisiones de carbono, y de un sistema de energía solar en Carriacou, que promovía el acceso a la energía renovable.
89. Granada también se había embarcado en la creación de capacidades y la participación pública. Se habían celebrado consultas nacionales sobre energía solar para las partes interesadas, junto con talleres nacionales sobre movilidad eléctrica, que habían mejorado la comprensión de las tecnologías de los vehículos eléctricos.
90. En cuanto al refuerzo del capital humano para la gestión ambiental, la unidad nacional del ozono había formado a unas 222 personas en temas relacionados con la protección de la capa de ozono y la transición a tecnologías respetuosas con el medio ambiente. Se habían concedido unas 28 becas para cursar estudios superiores en ámbitos relacionados con los objetivos ambientales y de desarrollo sostenible.

91. En cuanto a la eficiencia judicial, el Gobierno había tomado medidas específicas para mejorar la eficiencia de los procedimientos judiciales. En particular, en 2024 se había designado un segundo magistrado para el Tribunal Superior, lo que había reducido considerablemente los tiempos de espera para los juicios.
92. Durante la pandemia de COVID-19, se había acumulado un retraso considerable, lo que había provocado que más de 200 causas penales estuvieran pendientes de juicio. Desde entonces, los denodados esfuerzos de la judicatura y las instituciones afines habían logrado que se redujera esa cifra a aproximadamente 76 causas.
93. Ya era posible celebrar vistas judiciales virtualmente y presentar documentos judiciales en línea. El uso de la tecnología en el sistema judicial había mejorado la eficiencia judicial en Granada.
94. La Constitución garantizaba el acceso a la justicia. El Centro de Asistencia y Asesoramiento Jurídicos de Granada era un centro multidisciplinar que ofrecía una amplia gama de servicios, entre ellos representación legal, educación pública, defensa de derechos, investigación jurídica y asesoramiento. Se trataba de una entidad privada, pero el Gobierno aportaba subvenciones que contribuían a que pudiera prestar servicios de calidad. Ofrecía servicios jurídicos a un precio reducido para personas que no pudieran permitirse pagar a un abogado. Cuando una persona acusada no podía pagar los servicios de un asesor jurídico en recursos de apelación en materia penal, el tribunal estaba facultado para designar a un abogado, en virtud de la Ley del Tribunal Supremo de los Estados Asociados de las Indias Occidentales (Granada).
95. En cuanto a la ciberdelincuencia, en 2022 el Gobierno había creado el Equipo de Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad para mejorar la aplicación de la Ley de Delitos Electrónicos. Este equipo se encargaba de responder y gestionar una serie de delitos de carácter cibernético, como la usurpación de identidad, la difamación electrónica, la falsificación, el fraude, la explotación infantil y el acoso electrónico. La iniciativa reforzaba la capacidad del país para hacer frente a los retos cada vez mayores que planteaba la ciberdelincuencia y proteger la seguridad digital.
96. Panamá agradeció a Granada su informe nacional.
97. Perú reconoció los avances logrados, entre ellos la adopción de la política nacional de enseñanza y formación técnica y profesional de 2022 y la legislación sobre la edad de escolarización obligatoria de 2024.
98. Filipinas reconoció la aprobación de la Política y Plan de Acción de Igualdad de Género, la Política de Necesidades Educativas Especiales y el reglamento sobre el salario mínimo.
99. Portugal felicitó a Granada por la aprobación de la Política Nacional de Discapacidad y su Plan de Acción Estratégico.
100. Rumanía valoró positivamente los avances realizados por Granada desde el anterior examen, entre otros ámbitos en lo relativo al cambio climático y la respuesta a los desastres provocados por el huracán Beryl.
101. La Federación de Rusia observó con agrado los esfuerzos de Granada por aplicar las recomendaciones dimanantes del tercer ciclo de examen, incluidas las reformas del régimen de pensiones, la aprobación de legislación sobre la edad de escolarización obligatoria y el reglamento sobre el salario mínimo. Destacó la política de Granada en materia de desarrollo económico sostenible para mejorar el nivel de vida y acogió con satisfacción los programas destinados a combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres y a proteger a los niños de la explotación.
102. Samoa elogió a Granada por sus esfuerzos para empoderar a la juventud a través del proyecto de ley de modificación de la ley de educación, la política nacional de enseñanza y formación técnica y profesional y las medidas para integrar la educación sexual integral. Samoa reconoció la devastación causada por el huracán Beryl y los limitados recursos del país, que habían ido en detrimento de la Promoción y protección de los derechos humanos.

103. Eslovenia acogió con satisfacción los esfuerzos de Granada para promover la igualdad de género y hacer frente a la violencia de género, entre otros medios a través de la Iniciativa Spotlight, destinada a erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas. También reconoció los avances del país en la integración de las consideraciones de género en las políticas climáticas nacionales y elogió al Gobierno por sus planes para incorporar la educación sexual integral en los planes de estudio.

104. Sudáfrica reconoció los esfuerzos realizados por Granada para luchar contra la pobreza y la desigualdad, en particular al aprobar el reglamento sobre el salario mínimo de 2023, que había aumentado el salario mínimo, y continuar con los programas de protección social del Gobierno para ayudar a los hogares más vulnerables.

105. España aplaudió los esfuerzos de Granada para garantizar el derecho humano al agua potable y al saneamiento y la felicitó por no haber hecho uso de la pena de muerte desde 1978.

106. Suriname reconoció los pasos dados en respuesta a los efectos del cambio climático, incluida la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo Sostenible (2020-2035) y la Estrategia Nacional de Resiliencia ante Desastres de 2022, a pesar de las dificultades que seguían planteándose. También celebró los progresos en la incorporación de las consideraciones de género en sus políticas climáticas, entre otros medios, mediante la Política de Igualdad de Género, la Comisión Nacional de Igualdad de Género y la política de financiación para el clima con perspectiva de género.

107. El Togo tomó nota de los progresos realizados por Granada, entre ellos la aprobación de su Política Nacional para las Personas con Discapacidad y el plan de acción estratégico conexo, cuyo objetivo era ayudar a las mujeres con discapacidad a encontrar empleo, proporcionándoles formación, programas de mentorías y medidas de apoyo para el acceso a la financiación, a fin de que pudieran desarrollar sus propios negocios.

108. Trinidad y Tabago elogió a Granada por sus avances en el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, a pesar de las dificultades, como los efectos del huracán Beryl y la pandemia de COVID-19. Destacó la ratificación de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo relativos al trabajo infantil, el proyecto de ley de modificación de la ley de educación, el reglamento sobre el salario mínimo y la iniciativa JUMP, en consonancia con el empeño de Granada en mejorar el nivel de vida y el desarrollo sostenible.

109. Ucrania agradeció la adhesión constante de Granada a la protección de los derechos humanos, especialmente frente a retos importantes, como los desastres naturales de origen climático y las vulnerabilidades económicas. Reconoció los avances de Granada, como la adopción de nueva legislación sobre el salario mínimo, los avances realizados en la reforma de las pensiones y los esfuerzos en curso para reforzar los derechos de las mujeres y las niñas.

110. El Reino Unido acogió con satisfacción las medidas encaminadas a poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. Instó al Gobierno a que mejorase su aplicación, cuestionase las normas sociales arraigadas en la masculinidad hegemónica y reforzase los programas en instalaciones de propiedad estatal. También instó a que se creasen plataformas más inclusivas para el diálogo sobre derechos humanos y se elaborasen leyes y políticas que protegiesen los derechos de todas las personas, independientemente de la edad, el sexo, el género, la orientación sexual o la discapacidad.

111. El Uruguay dio la bienvenida a la delegación de Granada, le agradeció la presentación de su informe nacional y saludó los esfuerzos realizados por el país en materia de protección de los derechos humanos.

112. Vanuatu elogió a Granada por sus logros en el ámbito de los derechos humanos, a pesar de retos como el cambio climático. Acogió con satisfacción el Proyecto Facilitar la Recuperación ante Desastres y la Resiliencia Ambiental y Climática con Perspectiva de Género en el Caribe, destinado a brindar apoyo a los grupos vulnerables durante desastres. También celebró los procedimientos operativos estándar para hacer frente a la violencia de género, desarrollados en el marco de la Iniciativa Spotlight para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.

113. La República Bolivariana de Venezuela tomó nota de las reformas legislativas emprendidas en Granada destinadas a garantizar la protección de los derechos humanos, así como de la implementación de programas con un alto impacto positivo, como el Programa de Apoyo a la Educación, el Empoderamiento y el Desarrollo, el Programa de Agua, Saneamiento e Higiene y la iniciativa “Empodérala”, dirigida a las mujeres jóvenes desempleadas y subempleadas.

114. Viet Nam encomió la adhesión constante de Granada a los derechos humanos a pesar de los retos que planteaban el cambio climático y la pandemia de COVID-19. Reconoció los progresos realizados por Granada en el fortalecimiento de su sistema de protección social, la promoción de la igualdad de género, la ampliación del acceso a la educación y la mejora de las iniciativas de salud pública.

115. La Argentina valoró los esfuerzos del país en mejorar el mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento. También celebró la reciente promulgación de la legislación sobre la edad de escolarización obligatoria, con el objetivo de garantizar la escolarización de todos los niños menores de 18 años.

116. La delegación de Granada facilitó más información sobre las medidas adoptadas en relación con la cuestión de la discriminación contra la mujer. En 2024, el Gobierno, a través de la División de Juventud del Ministerio de Juventud y Deportes, había anunciado el lanzamiento de la iniciativa “Empodérala”, un programa transformador concebido para empoderar a las mujeres jóvenes desempleadas y subempleadas de Granada. La iniciativa estaba orientada a abordar los desafíos específicos a los que se enfrentaban las mujeres jóvenes de entre 18 y 35 años, con especial atención a la búsqueda de empleo o el apoyo a la creación de empresas.

117. La iniciativa estaba adaptada al Plan Nacional de Desarrollo Sostenible, que respaldaba directamente los pilares del desarrollo del capital humano y el empleo juvenil, y garantizaba en particular que las mujeres estuvieran en condiciones de lograr medios de vida sostenibles.

118. El Proyecto Reconstruir con Igualdad para Mejorar tenía como objetivo fomentar la igualdad económica y social de las mujeres y las niñas en Granada y otros Estados del Caribe Oriental entre 2022 y 2026. Abordaba los desafíos en materia de igualdad de género agravados por la pandemia de COVID-19, por ejemplo en lo relativo al empoderamiento económico de las mujeres.

119. Granada había seguido alcanzando logros en la promoción de la igualdad de género, en particular en el lugar de trabajo. Si bien se había avanzado hacia la igualdad de género, seguían existiendo disparidades en los ingresos.

120. Esas disparidades podían atribuirse a diversos factores, como los tipos de ocupaciones que solían desempeñar los hombres y las mujeres, la representación de las mujeres en puestos de liderazgo y cuestiones sistémicas, como la discriminación y las normas sociales sobre los roles de género.

121. Tradicionalmente, sectores como la sanidad y la educación tenían una mayor representación de las mujeres, mientras que en la construcción y la agricultura predominaban los hombres. Aunque en esos sectores se pudieran ofrecer salarios competitivos individualmente, si se consideraba el promedio de ingresos en todos los sectores, globalmente existía una brecha salarial entre hombres y mujeres.

122. El Gobierno, por conducto del Ministerio de Educación, también había adoptado medidas de calado para incorporar la educación sexual integral en el plan de estudios, en particular en el Programa de Educación para la Salud y la Vida Familiar. Esta iniciativa se centraba en enseñar tolerancia, fomentar el respeto por las diferencias y desalentar la discriminación por motivos de género, con el fin de abordar y corregir las normas sociales y culturales nocivas.

123. Se había incorporado la educación sexual integral en el Programa de Educación para la Salud y la Vida Familiar, con el objetivo específico de abordar y corregir los patrones sociales y culturales nocivos, como la discriminación, los estereotipos y la estigmatización en relación con la diversidad. Los conceptos clave que se estaban incorporando al Programa

de Educación para la Salud y la Vida Familiar en vigor abarcaban, entre otros temas, las relaciones, los valores, los derechos, la cultura y la sexualidad, la comprensión del género, la violencia y la seguridad, los conocimientos para la salud y el bienestar, el cuerpo humano y el desarrollo. Se elaboraban contenidos apropiados para cada edad, que se adecuaban progresivamente al desarrollo cognitivo y emocional de los estudiantes en las diferentes etapas educativas. Los temas relacionados con la salud sexual y reproductiva, la identidad de género y la autonomía corporal se introducían de manera gradual y adecuada a la edad.

124. En lo relativo a las condiciones de reclusión, la prisión de Richmond Hill, perteneciente al Servicio Penitenciario de Su Majestad, era una estructura del siglo XIX. Se procuraba mantener las mejores condiciones posibles teniendo en cuenta la antigüedad de las instalaciones. El hacinamiento suponía un problema, del que el Gobierno era consciente y sobre el que estaba tomando las medidas necesarias. Ya se habían iniciado consultas con organismos gubernamentales, expertos jurídicos, funcionarios de prisiones y organizaciones de la sociedad civil, así como con asociados internacionales, para que los esfuerzos de reforma fueran inclusivos y estuvieran bien fundamentados.

125. Se había elaborado un proyecto arquitectónico para una nueva prisión. Se había propuesto un diseño para el nuevo centro, que incorporaba elementos modernos de seguridad, rehabilitación y reinserción para promover la seguridad y una gestión penitenciaria eficaz. Un equipo había realizado visitas a instalaciones regionales para tomar como punto de referencia las mejores prácticas.

126. Granada reafirmó su defensa firme e inquebrantable de los derechos humanos, la justicia social y el desarrollo sostenible. El Gobierno había trabajado diligentemente para reforzar las salvaguardias, ampliar las oportunidades y construir una sociedad más inclusiva, guiado por los principios fundacionales de su Constitución de 1974, su Plan Nacional de Desarrollo Sostenible (2020-2035) y la “Visión 75” de Granada.

127. Sin embargo, seguían planteándose dificultades. La pandemia de COVID-19 y los devastadores efectos del huracán Beryl habían puesto a prueba la resiliencia de la nación, exigiendo adaptabilidad, innovación y una cooperación internacional reforzada. A pesar de esos obstáculos, Granada se había mantenido firme en su búsqueda del progreso, velando por que nadie se quedase atrás en la senda del desarrollo.

128. De cara al futuro, Granada se comprometía a evaluar detenidamente todas las recomendaciones, participando en consultas inclusivas con las partes interesadas nacionales, la sociedad civil y los asociados internacionales.

129. El Gobierno se mantenía firme en su empeño de hacer avanzar la agenda de derechos humanos, como demostraban sus continuos esfuerzos por mejorar la protección, defender la dignidad y fomentar la inclusividad en todos los sectores.

130. Granada seguiría defendiendo los derechos humanos a través de asociaciones estratégicas, reformas legislativas y fortalecimiento institucional, velando por que todos los granadinos tuviesen un futuro más justo, equitativo y resiliente. Asimismo, seguiría centrándose en el Objetivo de Desarrollo Sostenible al que daba prioridad, a saber, el Objetivo 17.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

131. **Granada examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 60º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:**

131.1 **Ratificar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Armenia);**

131.2 **Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Colombia);**

131.3 **Adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 (Colombia);**

- 131.4 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Costa Rica) (Letonia);**
- 131.5 **Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, así como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Portugal);**
- 131.6 **Adherirse a los protocolos facultativos de los instrumentos de derechos humanos que permiten establecer mecanismos de denuncia individual (Alemania);**
- 131.7 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Chipre) (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**
- 131.8 **Considerar la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y avanzar en la disminución de la violencia contra las mujeres y niñas (Chile);**
- 131.9 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, reconociendo así la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos respecto de los cuales tenga competencia (Eslovenia);**
- 131.10 **Seguir promoviendo los derechos de las mujeres, entre otras cosas mediante la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Islas Marshall);**
- 131.11 **Ratificar los principales tratados internacionales, entre ellos la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (República Islámica del Irán);**
- 131.12 **Considerar la posibilidad de adoptar medidas prácticas para avanzar hacia la ratificación de la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de 1960 (Iraq);**
- 131.13 **Considerar la posibilidad de ratificar la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Mauricio);**
- 131.14 **Considerar la posibilidad de completar el proceso de ratificación de la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Malawi);**
- 131.15 **Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Marruecos);**
- 131.16 **Ratificar y aplicar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**
- 131.17 **Redoblar los esfuerzos en curso para reforzar el ordenamiento jurídico, en particular mediante la ratificación de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos que aún no hayan sido ratificados (Ucrania);**
- 131.18 **Solicitar asistencia técnica continua y apoyo para la creación de capacidad a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a otros asociados, con el objetivo de reforzar la aplicación**

nacional, la supervisión y la presentación de informes sobre las obligaciones en materia de derechos humanos (Las Bahamas);

131.19 Profundizar en la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros asociados para reforzar las capacidades institucionales y en materia de derechos humanos (Malasia);

131.20 Seguir buscando oportunidades de cooperación técnica, a través de la Oficina Regional del ACNUDH y el Commonwealth, entre otros, con el fin de reforzar sus procesos de recopilación de datos y supervisión con miras a cumplir sus obligaciones de presentación de informes a los órganos de tratados, incluidas las relacionadas con la aplicación de las recomendaciones formuladas en el marco del examen periódico universal (Trinidad y Tabago);

131.21 Explorar las oportunidades que ofrecen los asociados y la comunidad internacional en general en materia de asistencia técnica y creación de capacidades, a fin de superar los desafíos mencionados en el párrafo 131 de su informe nacional (Jamaica);

131.22 Cursar una invitación permanente para aceptar todas las visitas de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Islas Marshall);

131.23 Trabajar progresivamente para presentar los informes pendientes a los mecanismos de vigilancia del cumplimiento de los tratados (Malawi);

131.24 Mantener la cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas de aplicación universal, no selectiva y no discriminatoria (Cuba);

131.25 Seguir adoptando medidas específicas para mejorar la legislación nacional en materia de respeto de los derechos humanos y las libertades (Federación de Rusia);

131.26 Seguir con la aplicación de programas nacionales destinados a salvaguardar los derechos de los grupos más vulnerables, incluidos niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad (República Bolivariana de Venezuela);

131.27 Seguir velando por que en la legislación y en la práctica se protejan los derechos de los grupos socialmente vulnerables, en particular las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad (Federación de Rusia);

131.28 Establecer una institución nacional de derechos humanos en consonancia con los Principios de París (Irlanda) (Letonia);

131.29 Establecer una institución nacional de derechos humanos en consonancia con los Principios de París (Iraq);

131.30 Establecer una institución nacional de derechos humanos en consonancia con los Principios de París (Chipre);

131.31 Crear una institución nacional de derechos humanos en consonancia con los Principios de París (Chile);

131.32 Adoptar medidas para establecer una institución nacional de derechos humanos eficaz, en plena conformidad con los Principios de París (Montenegro);

131.33 Establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París con miras a hacer seguimiento y promoción de las normas de derechos humanos (Mozambique);

- 131.34 Establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París con miras a hacer seguimiento y promoción de los derechos humanos en todo el país (Gambia);
- 131.35 Establecer una institución nacional de derechos humanos en línea con los Principios de París y dotarla de los recursos adecuados para su óptimo funcionamiento (México);
- 131.36 Establecer una institución nacional de derechos humanos en plena conformidad con los Principios de París a fin de mejorar las salvaguardias institucionales en materia de derechos humanos (Ucrania);
- 131.37 Continuar los esfuerzos para establecer una institución nacional de derechos humanos en consonancia con los Principios de París, como se recomendó anteriormente (Argentina);
- 131.38 Considerar la posibilidad de establecer una institución nacional de derechos humanos en consonancia con los Principios de París (Nepal);
- 131.39 Adoptar medidas apropiadas para establecer una institución nacional independiente de derechos humanos de conformidad con los Principios de París, asegurándole recursos adecuados, autonomía y el mandato legal de vigilar, promover y proteger los derechos humanos en todo el país (Portugal);
- 131.40 Poner en marcha un mecanismo de seguimiento y evaluación de los derechos humanos conforme a los Principios de París (España);
- 131.41 Reforzar las medidas de lucha contra el racismo y la discriminación, entre otras cosas desarrollando una legislación integral de lucha contra la discriminación y realizando campañas de concienciación pública para promover la cohesión social (Gambia);
- 131.42 Poner en marcha programas de sensibilización en derechos humanos y formación en materia de lucha contra la discriminación (Suriname);
- 131.43 Emprender una campaña de sensibilización de la población sobre la no discriminación y la inclusión, en la que participen las organizaciones de la sociedad civil (Canadá);
- 131.44 Fortalecer las medidas para prevenir la discriminación y la estigmatización de los grupos vulnerables, incluidas las personas que viven con el VIH/sida y las personas de la comunidad LGBTIQI (Sudáfrica);
- 131.45 Seguir luchando contra la discriminación en el empleo, la vivienda, la educación, la atención sanitaria y el acceso a los servicios públicos (Marruecos);
- 131.46 Introducir leyes integrales de lucha contra la discriminación y asegurar protección jurídica a las personas con orientaciones sexuales, identidades de género, expresiones de género y características sexuales diversas (Islandia);
- 131.47 Derogar las disposiciones jurídicas que discriminan a las personas debido a su orientación sexual e identidad de género, en particular las que figuran en la Ley de Delitos Sexuales y el Código Penal (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 131.48 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y entretanto instituir una moratoria oficial de las ejecuciones (Irlanda);
- 131.49 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Australia);
- 131.50 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Brasil);

- 131.51 **Ratificar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Argentina);**
- 131.52 **Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Letonia) (Islandia);**
- 131.53 **Modificar la Constitución con miras a abolir expresamente la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Costa Rica);**
- 131.54 **Abolir definitivamente la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (España);**
- 131.55 **Abolir la pena de muerte para todos los tipos penales (Estonia);**
- 131.56 **Abolir la pena de muerte (Islandia);**
- 131.57 **Abolir la pena de muerte y sustituirla por penas conformes con las normas internacionales de derechos humanos (Chipre);**
- 131.58 **Abolir la pena de muerte (Canadá);**
- 131.59 **Continuar transitando el camino hacia una total abolición de la pena de muerte y considerar firmar y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, como se recomendó anteriormente (Uruguay);**
- 131.60 **Retomar los esfuerzos para abolir la pena de muerte (Colombia);**
- 131.61 **Oficializar la moratoria *de facto* de la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. Entretanto, apoyar la resolución sobre una moratoria de la pena de muerte en la Asamblea General y conmutar todas las condenas a muerte impuestas por penas de prisión (Alemania);**
- 131.62 **Implantar una moratoria *de iure* de las ejecuciones con el objetivo de llegar a la abolición total de la pena de muerte (Italia);**
- 131.63 **Considerar la posibilidad de establecer una moratoria oficial de la aplicación de la pena de muerte, con miras a su abolición total (Islas Marshall);**
- 131.64 **Establecer una moratoria oficial de las ejecuciones con el objetivo de abolir la pena de muerte (Mozambique);**
- 131.65 **En colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, poner en marcha un programa para implicar al público y a los legisladores en un debate sobre la abolición de la pena de muerte (Panamá);**
- 131.66 **Redoblar los esfuerzos para mejorar las condiciones de reclusión, de conformidad con las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) y las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok) (Sudáfrica);**
- 131.67 **Adoptar medidas innovadoras para mejorar el sistema de administración de justicia con enfoque de derechos humanos y prohibir el castigo corporal en todos los entornos, incluidos la escuela y el hogar (México);**
- 131.68 **Fortalecer el sistema judicial avanzando en la transformación digital y mejorando los sistemas de gestión de casos para aumentar la eficiencia judicial (Indonesia);**
- 131.69 **Considerar la posibilidad de impartir educación y formación sobre derechos humanos a las fuerzas del orden y a la judicatura, en particular sobre los derechos de las mujeres y los niños (Filipinas);**

- 131.70 **Adoptar medidas legislativas para reforzar la libertad de expresión (Italia);**
- 131.71 **Trabajar en la elaboración y promulgación de una ley de acceso a la información, de conformidad con las normas internacionales (Argentina);**
- 131.72 **Elevar la edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años sin excepciones, en consonancia con las normas internacionales de protección de la infancia (República Dominicana);**
- 131.73 **Fijar en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio, tanto en el caso de las niñas como en el de los niños, sin excepciones (Sudáfrica);**
- 131.74 **Continuar con las reformas orientadas a asegurar la igualdad de derechos de sucesión y propiedad entre los cónyuges de hecho o por unión consuetudinaria (Malawi);**
- 131.75 **Seguir promoviendo la igualdad de género y luchando contra la trata de personas con miras a proteger mejor los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad (China);**
- 131.76 **Adaptar en mayor medida a las normas internacionales las leyes y políticas destinadas a abordar la trata de niños y la explotación sexual de niños (Filipinas);**
- 131.77 **Proseguir las consultas sobre el proyecto de ley de seguridad y salud ocupacionales, con miras a que llegado el caso pueda ser aprobado y promulgado como ley (Guyana);**
- 131.78 **Seguir avanzando en la aplicación de la reforma del sistema de pensiones de los trabajadores del sector público (Cuba);**
- 131.79 **Continuar los esfuerzos para afrontar las reformas de las pensiones del sector público (Guyana);**
- 131.80 **Seguir promoviendo el desarrollo económico y social sostenible con el objetivo de elevar el nivel de vida de las personas como base sólida para que la población pueda disfrutar de todos los derechos humanos (China);**
- 131.81 **Seguir apoyando los programas de reducción de la pobreza y los programas gubernamentales de protección social (Jordania);**
- 131.82 **Garantizar, a través de un marco normativo, la sostenibilidad y la resiliencia de la infraestructura de agua y saneamiento de cara a prevenir y paliar los desastres naturales que de manera sistemática afectan a Granada, así como aplicar una política de agua específica para las islas Carriacou y Petite Martinique, que garantice el acceso al agua de sus ciudadanos (España);**
- 131.83 **Asegurar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva (Estonia);**
- 131.84 **Establecer una política sobre derechos de salud reproductiva, adoptando medidas eficaces, sostenibles y equitativas en materia de salud sexual y reproductiva y derechos conexos (Islandia);**
- 131.85 **Acelerar la adopción de las políticas pendientes sobre salud de los adolescentes, reincorporación de las madres adolescentes y salud sexual y reproductiva y derechos conexos (Ucrania);**
- 131.86 **Aplicar plenamente la Política de Salud de los Adolescentes aprobada y la Política Nacional de Discapacidad y su Plan de Acción Estratégico con el objetivo de asegurar un acceso inclusivo y equitativo a la salud, la educación y el empleo, en particular para los adolescentes y las personas con discapacidad (Las Bahamas);**
- 131.87 **Seguir esforzándose para prestar servicios de prevención y tratamiento del VIH en todo el país (Sudáfrica);**

- 131.88 **Mejorar el acceso a una educación de calidad para todos los niños (República Islámica del Irán);**
- 131.89 **Proseguir los esfuerzos para lograr el acceso equitativo a una educación de calidad (Jordania);**
- 131.90 **Redoblar los esfuerzos para garantizar el acceso a una educación de calidad para todos (Nepal);**
- 131.91 **Proseguir las acciones destinadas a mejorar el acceso a la educación (Georgia);**
- 131.92 **Esforzarse por aumentar el número de alumnos matriculados en educación preescolar proporcionando apoyo económico a las familias (Armenia);**
- 131.93 **Impulsar leyes que establezcan la gratuidad y la obligatoriedad de la enseñanza preescolar y que prohíban el castigo corporal en menores de edad (Colombia);**
- 131.94 **Reforzar la educación preescolar, asegurando su gratuidad y obligatoriedad durante al menos un año, como medida de equidad y desarrollo temprano (República Dominicana);**
- 131.95 **Proporcionar educación gratuita y de calidad a todos los menores (Costa Rica);**
- 131.96 **Reforzar la aplicación de la legislación sobre la edad de escolarización obligatoria con el objetivo de garantizar la escolarización de todos los menores de 18 años (Cuba);**
- 131.97 **Legislar para que la enseñanza pública preescolar y secundaria sea gratuita y obligatoria (Rumanía);**
- 131.98 **Considerar la posibilidad de consagrar el derecho a la educación en la Constitución y en su legislación (India);**
- 131.99 **Considerar la posibilidad de incluir el derecho a la educación en la Constitución y en sus leyes y reglamentos (Togo);**
- 131.100 **Proporcionar educación sexual integral en las escuelas (Islandia);**
- 131.101 **Agilizar la aplicación de la Política de Necesidades Educativas Especiales, asegurando una educación inclusiva mediante la formación del profesorado y unas infraestructuras accesibles para los estudiantes con discapacidad (Viet Nam);**
- 131.102 **Reforzar la cooperación internacional para hacer frente al cambio climático y los desastres naturales y mejorar la resiliencia ante desastres con miras a proteger el derecho humano básico a la supervivencia (China);**
- 131.103 **Ampliar las infraestructuras con resiliencia climática y mejorar la preparación para casos de desastre, especialmente en comunidades remotas y vulnerables, como Carriacou y Petite Martinique (Las Bahamas);**
- 131.104 **Reforzar las medidas adoptadas para luchar contra el cambio climático, entre otros medios construyendo infraestructuras con resiliencia climática (Nepal);**
- 131.105 **Considerar adoptar medidas que refuercen la preparación para casos de desastres naturales y aumenten la resiliencia a las perturbaciones medioambientales (Perú);**
- 131.106 **Proseguir sus esfuerzos para desarrollar y aplicar estrategias integrales de resiliencia medioambiental (República Islámica del Irán);**
- 131.107 **Proseguir la labor encaminada a fomentar la resiliencia y la adaptación climáticas mediante la colaboración con asociados locales, regionales e internacionales (Trinidad y Tabago);**

- 131.108 **Reforzar los esfuerzos nacionales en materia de resiliencia climática, en particular los programas comunitarios de preparación para casos de desastre dirigidos a las poblaciones vulnerables (Viet Nam);**
- 131.109 **Seguir esforzándose por integrar enfoques que sean eficaces y respondan a las cuestiones de género en las políticas sobre medio ambiente, cambio climático y reducción del riesgo de desastres (Islas Marshall);**
- 131.110 **Velar por que se aplique a las políticas climáticas un enfoque basado en los derechos humanos, especialmente las dirigidas a las poblaciones vulnerables (República Dominicana);**
- 131.111 **Velar por que se aplique un enfoque basado en los derechos humanos a la contribución determinada a nivel nacional del Gobierno para 2025 (Islas Marshall);**
- 131.112 **Aumentar la concienciación y la preparación de los niños ante el cambio climático y los desastres naturales, incorporando estas temáticas en los planes de estudio escolares y en los programas de formación de los maestros (Panamá);**
- 131.113 **Proseguir la cooperación internacional para reforzar la resiliencia climática, la recopilación de datos desglosados y la accesibilidad en los sectores de la educación y la salud (Samoa);**
- 131.114 **Fomentar la asistencia técnica y la creación de capacidades para dar respuesta a los retos y desafíos existentes en torno al cambio climático (República Bolivariana de Venezuela);**
- 131.115 **Ampliar el acceso a las tecnologías digitales para mejorar la preparación para casos de desastre, apoyar los medios de vida sostenibles y reducir las disparidades entre las zonas rurales y urbanas (Malasia);**
- 131.116 **Utilizar las tecnologías digitales y los enfoques basados en datos para reforzar la preparación para casos de desastre, desarrollar resiliencia ante las crisis y gestionar de forma sostenible los recursos naturales con miras a apoyar los medios de subsistencia de la economía verde y azul (Maldivas);**
- 131.117 **Adoptar medidas para promover el desarrollo de cadenas de valor y una gestión de desastres que respondan a las cuestiones de género (Togo);**
- 131.118 **Continuar con la revisión de su legislación interna a los fines de realizar las reformas pertinentes, basándose en sus realidades nacionales, para seguir garantizando la promoción, protección y disfrute de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo (República Bolivariana de Venezuela);**
- 131.119 **Reforzar los programas de formación técnica y profesional para jóvenes, especialmente en competencias digitales y empleos verdes alineados con el desarrollo sostenible (Viet Nam);**
- 131.120 **Renovar la Política y Plan de Acción de Igualdad de Género, incorporando una política sobre derechos de las víctimas para abordar la violencia de género (Australia);**
- 131.121 **Aprobar la enmienda y ampliación de la Política y Plan de Acción Nacionales de Igualdad de Género para incorporar tanto las cuestiones existentes como las emergentes que impactan a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y para mejorar su eficacia al abordar la violencia contra las mujeres y las niñas (Panamá);**
- 131.122 **Seguir promoviendo la igualdad de género y reforzar la legislación y las políticas públicas destinadas a eliminar la violencia de género y la discriminación por razón de género (Canadá);**
- 131.123 **Impulsar políticas que garanticen la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres (Chipre);**

- 131.124 **Garantizar la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres aprobando y aplicando las políticas y la legislación pertinentes (Estonia);**
- 131.125 **Reforzar la legislación destinada a eliminar las desigualdades de género, la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas, así como el maltrato infantil, e impulsar su aplicación (Rumanía);**
- 131.126 **Redoblar sus esfuerzos para promover el empleo y el empoderamiento económico de las mujeres, ya que hacer frente a las disparidades salariales y asegurar la igualdad de oportunidades en todos los sectores será esencial para lograr la igualdad de género (República Islámica del Irán);**
- 131.127 **Modificar el Código Penal para legalizar el aborto en todas las circunstancias (Islandia);**
- 131.128 **Continuar las consultas que conducirían a la aprobación y promulgación del proyecto de ley del registro de delincuentes sexuales (Guyana);**
- 131.129 **Reforzar la capacidad de los mecanismos multisectoriales para combatir eficazmente la violencia contra las mujeres y las niñas mediante esfuerzos coordinados e integrados en todos los sectores pertinentes (Maldivas);**
- 131.130 **Intensificar los esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres revisando las disposiciones legales y los procedimientos de tramitación de casos con miras a que las supervivientes tengan un acceso equitativo a la justicia (Indonesia);**
- 131.131 **Adoptar un marco jurídico eficaz, que proteja a las mujeres de todas las formas de discriminación y violencia (Italia);**
- 131.132 **Adoptar todas las medidas adecuadas para erradicar la discriminación y combatir la violencia contra las mujeres (Letonia);**
- 131.133 **Redoblar los esfuerzos para reducir la violencia de género y garantizar el acceso de las víctimas a la justicia (Nepal);**
- 131.134 **Aumentar los esfuerzos para hacer frente a la violencia doméstica y a las desigualdades de género y eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres, entre otros medios reforzando la legislación nacional (Reino de los Países Bajos);**
- 131.135 **Continuar desarrollando acciones que permitan implementar plenamente la legislación nacional para poner fin a la violencia contra la mujer (Perú);**
- 131.136 **Reforzar las medidas para combatir la violencia de género contra las mujeres y los niños, entre otros medios instituyendo sanciones penales para el acoso sexual, mejorando el acceso a la justicia y velando por que los casos de violencia de género se resuelvan con celeridad (Filipinas);**
- 131.137 **Impartir formación especializada a las fuerzas del orden, el poder judicial y las partes interesadas pertinentes con el fin de mejorar su capacidad para combatir la violencia de género con el apoyo de los asociados para el desarrollo y la sociedad civil (Samoa);**
- 131.138 **Eliminar los obstáculos que dificultan el acceso a la justicia de las supervivientes de violencia de género suprimiendo el requisito de la corroboración por un tercero en los casos de violencia sexual (Islandia);**
- 131.139 **Prohibir expresamente el castigo corporal a los niños en todos los entornos, incluidas las instituciones educativas (Eslovenia);**
- 131.140 **Redoblar los esfuerzos para acabar con el maltrato infantil, entre otras cosas mediante la prohibición legal del castigo corporal en todos los entornos (Estonia);**

- 131.141 Prohibir los castigos corporales en todos los entornos, incluidos los hogares y las escuelas, y reforzar la protección de los niños víctimas de maltrato (Italia);
- 131.142 Prohibir legalmente la imposición de castigos corporales a niñas y niños en todos los entornos, incluidos los centros educativos, y derogar las disposiciones de la Ley de Educación de 2002 que aún lo permiten, de acuerdo con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y del Comité de Derechos Humanos (Costa Rica);
- 131.143 Redoblar esfuerzos contra los castigos corporales en la población infantil en los entornos educativos (Perú);
- 131.144 Prohibir el castigo corporal mediante legislación, inclusive el castigo corporal en los centros educativos (Uruguay);
- 131.145 Prohibir en la legislación el castigo corporal en entornos educativos (Montenegro);
- 131.146 Adoptar medidas para eliminar la flagelación y cualquier forma de castigo corporal como medida disciplinaria en espacios educativos, en conformidad con las normas internacionales de derechos humanos (Chile);
- 131.147 Proseguir la labor para poner en marcha políticas adecuadas de protección social y realizar las asignaciones presupuestarias apropiadas para apoyar a los niños en situación de vulnerabilidad con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 4 (Mauricio);
- 131.148 Adoptar las medidas necesarias para garantizar que al nacer se inscriba a todos los niños en el registro, independientemente de que se haya expedido o no un certificado de bautismo (Vanuatu);
- 131.149 Agilizar la aprobación de la Política Nacional para las Personas con Discapacidad con miras a promover plenamente una sociedad inclusiva y abordar las limitaciones económicas a las que se enfrentan las personas con discapacidad (Indonesia);
- 131.150 Adoptar medidas para asegurar la protección de las personas con discapacidad y su inclusión en todas las esferas de la vida, entre otras cosas mediante la rápida aprobación de la Política Nacional para las Personas con Discapacidad (Rumanía);
- 131.151 Finalizar y aplicar la Política Nacional para las Personas con Discapacidad (Malasia);
- 131.152 Modificar el Código Penal para eliminar, de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, términos obsoletos, como “imbécil”, en el contexto de los delitos sexuales, y revisar la legislación para reconocer la autonomía corporal de las mujeres adultas con discapacidad y su derecho a vivir una vida sexual plena (Costa Rica);
- 131.153 Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a la educación y la atención sanitaria y velar por una planificación inclusiva de la preparación para casos de desastre (Ucrania);
- 131.154 Seguir reforzando la aplicación de las políticas nacionales de promoción de los derechos de las personas con discapacidad (Georgia);
- 131.155 Considerar la posibilidad de seguir reforzando la legislación y las políticas sobre inclusión de la discapacidad con el objetivo de promover un desarrollo inclusivo y equitativo para todas las personas (India);
- 131.156 Derogar todas las disposiciones de la legislación nacional que penalicen las relaciones homosexuales, incluidas las del Código Penal (Australia);

- 131.157 **Derogar la legislación que penaliza las prácticas sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo y reforzar la protección de las personas LGBTQI+ prohibiendo la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género (Canadá);**
- 131.158 **Adoptar medidas para despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo (Chile);**
- 131.159 **Despenalizar las relaciones homosexuales consentidas entre adultos mediante la derogación de los artículos 430 y 431 del Código Penal (Islandia);**
- 131.160 **Derogar los artículos 430 y 431 del Código Penal para despenalizar las relaciones homosexuales consentidas entre adultos y tomar medidas para combatir la discriminación de las personas LGBTQI+ (Irlanda);**
- 131.161 **Derogar los artículos 430 y 431 del Código Penal para despenalizar las relaciones homosexuales consentidas entre adultos y adoptar una legislación integral de lucha contra la discriminación que proteja a las personas de la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en todos los ámbitos de la vida pública, incluidos el empleo, la vivienda, la educación, la atención sanitaria y el acceso a los servicios públicos y esenciales (Portugal);**
- 131.162 **Adoptar leyes que prohíban la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en todos los ámbitos y despenalizar la orientación sexual y la identidad de género derogando el artículo 431 del Código Penal, que penaliza las relaciones homosexuales consentidas entre adultos (Costa Rica);**
- 131.163 **Despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo y desarrollar una política transversal que prohíba la discriminación por orientación sexual e identidad de género en todos los ámbitos (España);**
- 131.164 **Derogar las disposiciones legales que criminalizan las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo y combatir la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género (Uruguay);**
- 131.165 **Despenalizar las relaciones homosexuales, prohibir toda discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género y reforzar las medidas jurídicas y políticas para proteger a las personas LGBTQIA+ (Brasil);**
- 131.166 **Eliminar todas las formas de discriminación de las personas LGBTQI+ y aprobar legislación y políticas eficaces para proteger sus derechos, como la derogación de la legislación que tipifica como delito e ilegaliza las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo (Reino de los Países Bajos);**
- 131.167 **Impulsar medidas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, incluida la despenalización de la actividad sexual entre personas del mismo sexo (Colombia);**
- 131.168 **Prohibir la discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género y expresión de género y derogar la legislación que discrimina sobre la base de la orientación sexual (Alemania);**
- 131.169 **Asegurar la protección jurídica contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género, particularmente hacia las personas transgénero, y derogar las disposiciones del Código Penal que penalizan las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo (México);**
- 131.170 **Reforzar las salvaguardias para los niños migrantes y solicitantes de asilo, asegurándoles el acceso a la educación, la atención sanitaria y la asistencia jurídica, en consonancia con las normas internacionales (Gambia);**

131.171 Considerar la elaboración de un instrumento jurídico sobre el reconocimiento de los derechos de los refugiados, inclusive mediante la ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 (Uruguay).

132. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Anexo

Composición de la delegación

The delegation of Grenada was headed by Roxie MCLEISH-HUTCHINSON, *w.r.f* Foreign Affairs, Ministry of Foreign Affairs, Trade and Export Development Affairs and composed of the following member:

- Ms Rae THOMAS- Crown Counsel, Office of the Attorney General, Ministry of Legal Affairs, Labour and Consumer Affairs.
-